



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 006 - 2018-MTC/PEJP-2019

Lima, 15 FEB 2019

VISTOS:

El Informe N° 004-2018-MTC/PEJP-2019.01.04 de fecha 16 de enero de 2018, elaborado por la Oficina de Personal de los Juegos; y el Informe N° 018-2018-MTC/PEJP-2019.01.01 de fecha 01 de febrero de 2018, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

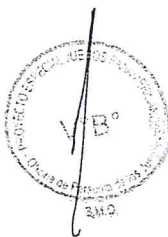
Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, se crea en el ámbito del Ministerio de Educación el "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y de los Sextos Juegos Parapanamericanos, disponiéndose que el Proyecto Especial cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2017-MTC/PEJP-2019, se conforma el Comité Permanente del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, encargado de las etapas de evaluación y selección en los procesos de contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, de conformidad con lo indicado en el Informe N° 004-2018-MTC/PEJP-2019.01.04 emitido por la Oficina de Personal de los Juegos, resulta conveniente modificar la constitución del Comité Permanente del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, a fin de no adicionar en la Secretaría Ejecutiva ni en otras áreas del Proyecto Especial, labores distintas a las funciones específicas asignadas para el cumplimiento de los fines de la Entidad;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe N° 004-2018-MTC/PEJP-2019.01.04 citado en el párrafo precedente, el Comité Permanente estará compuesto por un Representante de la Oficina de Personal de los Juegos y un Representante del área usuaria, contando este último con voto dirimente;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y su modificatoria; y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1000-2017 MTC/01;





SE RESUELVE:

Artículo 1. - Disponer la conformación del Comité Permanente del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, encargado de las etapas de evaluación y selección en los procesos de contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presidente	Representante de la Oficina de Personal de los Juegos
Miembro	Representante del área usuaria

Artículo 2.- Establecer que el Representante del área usuaria contará con voto dirimente.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2017-MTC/PEJP-2019.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las unidades orgánicas del Proyecto Especial para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Carlos Neuhais Tudela
CARLOS NEUHAIS TUDELA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019